



Buscador de Noticias

Buscar



Contáctenos - Cartas

Inicio | Noticias | Interacción | Especiales | Cultura y Entretenimiento | Educación | Deportes | Tecnología | Solidaridad | Economía

Señales Económicas

Columnistas



Ronald Fischer
Centro de Economía
Aplicada, Ingeniería
Industrial, Universidad de
Chile.

FORO

[>Sútese al debate sobre este tema. Envíe sus opiniones \(mencione al columnista\).](#)

[>Leer otras opiniones](#)

[>OTROS COLUMNISTAS](#)

Discrecionalidad y modernidad

Uno de los cambios más importantes en la concepción del Estado está ocurriendo bajo nuestras narices, y aparentemente solo algunos estudiosos sociales lo han notado, a menudo en forma crítica. Se trata de la gradual pérdida de capacidad discrecional del gobierno. Existen dos motivos para esto: primero, la aversión de los tecnócratas que han guiado la mayoría de las políticas de la concertación a un sistema que depende más de las personas que de reglas impersonales. Segundo, la presión generada por los escándalos en los organismos estatales con capacidades discrecionales. Aunque se podría haber optado por reducir el tamaño del Estado, quitándole atribuciones y recursos, se prefirió reducir el campo de acción independiente de los funcionarios públicos, estableciendo procesos y organismos más transparentes y más públicos.

La lista de estos cambios estructurales es larga: comenzó por el Banco Central independiente, y la experiencia fue lo suficientemente satisfactoria para que el sistema se extendiera. Actualmente existe un nuevo sistema procesal penal, con fiscales y defensores independientes, el Tribunal Constitucional reformulado, el Sistema de Empresas Públicas, que intenta con éxito relativo introducir las reglas y disciplina de empresas privadas a las que son propiedad del Estado. Además están el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el uso de concursos para asignar diversos fondos estatales, Chilecompras, que transparenta el proceso de compras del Estado, la Comisión de Alta Dirección Pública que elige ternas para cargos públicos relevantes, y los diversos Paneles independientes propuestos y existentes para resolver discrepancias en los servicios públicos regulados. Han habido retrocesos: la obligación de evaluar la rentabilidad social de los proyectos de inversión ha perdido su carácter técnico, y los datos de éstas a menudo se amañan para aprobar proyectos deseados por la autoridad, no obstante representar un costo neto para la sociedad.

En mi opinión, se trata de un cambio positivo, porque por deformación profesional me inscribo entre quienes creen que los procedimientos y la transparencia son los mecanismos que deben ser usados para distribuir recursos públicos. Recordemos que casi todos los casos de corrupción se han producido justamente en los espacios de discrecionalidad que siguen existiendo. Estos recovecos

atraen a quiénes tienen interés y aptitudes para apropiarse de los recursos públicos. El uso de reglas y la transparencia reduce también los riesgos para los inversionistas nacionales y extranjeros, así como la necesidad de cultivar el favoritismo de los que están conectados al aparato político, ampliando las expectativas de las personas que no tienen padrinos, sino solo méritos.

Como lo señala Cortés Terzi en un artículo reciente, la discrecionalidad también es valiosa, porque los sistemas y procedimientos son incompletos y es necesario en ocasiones actuar bien saltándose las reglas, para resolver injusticias, por razones de orden estratégico y otras situaciones que caen en los intersticios de los procedimientos existentes. Pero esto debe ser la excepción, limitada y de acción transparente. Por ejemplo, si se volvieran a utilizar evaluaciones sociales para decidir los proyectos de inversión en obras públicas, podría dejarse explícito que un porcentaje del presupuesto del MOP sería utilizado en proyectos de prerrogativa presidencial, en que la evaluación no sería determinante en su realización, por lo que los Presidentes podrían realizar proyectos que creen importantes y que el sistema de evaluación social no considera todos los aspectos que la Presidencia considera relevantes. Una razón menos confesable para valorar la discrecionalidad es que permite –como lo hemos descubierto– financiar campañas políticas. Pero esto no es un argumento aceptable para el resto de la sociedad.

Los países desarrollados dejan poco espacio para la discrecionalidad de sus gobernantes. El gobierno plantea la dirección de las políticas nacionales y las políticas públicas, pero no deciden en forma arbitraria como asignar recursos. En alguna medida, el país, a fuerza de escándalos, se dirige en esa dirección.

Términos y Condiciones de la información © Empresas El Mercurio S.A.P.,
editor del diario La Segunda.

